



PS/ 6373

PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Expte. N° 2024-4-1-0000950

Montevideo, 25 ABR. 2024

VISTO: la conformación de la Delegación Oficial de la República Oriental del Uruguay para participar del Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), a celebrarse el 1° de mayo de 2024 y en las coordinaciones correspondientes con la Misión Permanente de Uruguay ante la Organización de Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;-

RESULTANDO: I) que integrarán la citada Delegación como representantes del Ministerio del Interior, la señora Encargada de la Dirección Nacional de Políticas de Género, Comisario General Eliphaz Angelina Ferreira Pérez, titular de la cédula de identidad número 2.994.067-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría y el señor Director del Instituto Nacional de Rehabilitación Comisario General (R) Luis Eduardo Mendoza Novo, titular de la cédula de identidad número 1.849.949-9;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 3.644 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos cuarenta y cuatro), abonándose el 100 % los días 28, 29 y 30 de abril y 1° de mayo de 2024, con abatimiento del 60 % el día 27 de abril de 2024 se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa

460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de 2 (dos) pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Ginebra-Montevideo, por el monto de U\$S 4.460 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos sesenta), partiendo el día 27 de abril y regresando el día 4 de mayo de 2024 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

IV) que los concurrentes se harán cargo de los gastos que se generen los días 2, 3 y 4 de mayo de 2024;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de las referidas autoridades en las actividades de referencia;-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza entre los días 27 de abril a 1º de mayo de 2024, a la señora Encargada de la Dirección Nacional de Políticas de Género, Comisario General Eliphaz Angelina Ferreira Pérez, titular de la cédula de identidad número 2.994.067-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría y al señor Director del Instituto Nacional de Rehabilitación Comisario General (R) Luis Eduardo Mendoza Novo, titular de la cédula de identidad número 1.849.949-9, con el fin de participar de las actividades citadas en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 3.644 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos cuarenta y cuatro), abonándose el 100 % los días 28, 29 y 30 de abril y 1º de mayo de 2024, con abatimiento del 60 % el día 27 de abril de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de 2 (dos) pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Ginebra-Montevideo, por el monto de U\$S 4.460 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos sesenta), partiendo el día 27 de abril y regresando el día 4 de mayo de 2024 se atenderá con cargo a

la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----

- 4º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaporte correspondientes.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República